

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

MARCEL BATAILLON (2014): *Cervantes y el Barroco*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 224 pp.

Marcel Bataillon es sin duda uno de los más, si no el más, grande y brillante hispanista del siglo XX. Sería ocioso realizar ahora un inventario de aportaciones por todos conocidas y degustadas en sus años de estudiante. Recuerdo haberme extasiado con *Erasmus y España*, admirablemente traducido por Antonio Alatorre, en los cursos básicos de Siglo de Oro antes de comenzar la especialidad, que naturalmente, fue la Edad Media y el Siglo de Oro. Y ahí pesaba mucho, aparte de la influencia de los maestros inmediatos, el recuerdo de experiencias como la lectura de la obra magna del gran hispanista francés. Pero qué decir sobre su hipótesis sobre el auto sacramental y el funcionamiento del teatro áureo o el famoso artículo sobre Teresa de Jesús o los estudios sobre las autorías de los Valdés, por citar algunas de las que más me han aportado personalmente como investigador, y tantas otras aportaciones. Muchas de ellas constituyen escalones fundamentales en la investigación hispanística del siglo pasado.

Por todo ello es de agradecer que la Junta de Castilla y León, por iniciativa de Angela Guidi, magníficamente presenta por de Claude y Gilles Bataillon, tengamos hoy entre nosotros este volumen titulado *Cervantes y el Barroco*, tema y título de una serie de conferencias ofrecidas por Marcel Bataillon en el Collège de France en el curso 1952-1953. Tal como nos cuentan los presentadores del volumen, Marcel Bataillon dictaba sus cursos con una forma que se parecía mucho al manuscrito de un libro preparado para ser publicado. De ahí que Carlo Ossola se dio cuenta de esta característica y entregara el manuscrito a Angela Guidi, que se ocupó de su publicación con la ayuda de François Poulin, ayudante del profesor Ossola y ha llegado a las librerías españolas en la traducción de Julián Mateo Ballorca. Por lo demás, tal como nos explica la editora “se ha podido realizar este trabajo en condiciones excepcionales, gracias al acceso directo al fondo Bataillon de la Biblioteca del Collège de France. Recuérdese que la familia legó al Collège de France un fondo de cerca de 12.000 volúmenes y separatas”. Fondo que “constituye una verdadera mina “ para los estudiosos de la literatura española del Renacimiento e incluso de la literatura hispanoamericana.

El volumen así titulado, *Cervantes y el Barroco*, se mueve desde el principio entre las grandes interpretaciones de la *Zeitgeist* de otras época y la exigencias de descender a los documentos concretos de cada momento para evitar las clasificaciones abstractas y los fantasmas historiográficos. De ahí que podamos leer entre líneas como el gran hispanista francés se mueve desde el primer capítulo en dirección a la moderna investiga-

ción historiográfica, para quien los fantasmas históricos (barroco, manierismo, primer barroco, etc.) o carecen de sentido o han dejado de tener el sentido *quasi* metafísico que tuvieron en otro momento como derivaciones de la filología alemana del siglo XIX y de las filosofías idealistas que dominaron el período. A lo largo del volumen, Marcel Bataillon se esfuerza en luchar contra esas denominaciones abstractas que piden la aquiescencia, pero que en muchos casos embotan la reflexión historiográfica y estética, y pide de continuo volver a los datos concretos de la historia para enmarcar a los autores en los contextos que les corresponden. En ningún momento vuelve don Marcel a poner como trasfondo del discurso cervantino la figura del gran humanista holandés. Y ahí se nos muestra con mano de maestro matizando sus propias hipótesis de cerca de veinte años atrás. Por ahí viene el título del volumen que describe la relación entre los escritores y las categorías, tomando partido contra los grandes maestros de la romanística y el hispanismo de aquellos años.

El volumen está estructurado como un curso sobre Cervantes, como hemos comentado. Los tres primeros capítulos iniciales (1. Cervantes y el Barroco; 2. El Barroco y el espíritu de la Contrarreforma, y 3. El estilo “Concilio de Trento” interpretado por José de Sigüenza) se posiciona Marcel Bataillon contra historiadores del arte o de la literatura que manejan de una forma u otra concepciones abstractas definidas por inventarios más o menos arbitrarios de características que sitúan a los diferentes autores dentro de fronteras imaginarias. En los dos siguientes aplica esta concepción al teatro de Cervantes (4. El teatro heroico de Cervantes y 5. La *Numancia*), como así también al género pastoril (6. El género pastoril y el Barroco), en todos los casos mostrando las contradicciones entre la lectura literal de las obras, las declaraciones expresas del autor al respecto de su propia obra en cada caso y concepciones historiográficas que funcionan como máquinas clasificatorias. A continuación dedica tres capítulos a las *Novelas ejemplares*, centrándose en concreto en algunas de ellas (7. Las *Novelas ejemplares*, 8. Las *Novelas ejemplares* consideradas como una construcción literaria barroca, y 9. *El coloquio de los perros*). Dedicar asimismo dos capítulos al Quijote (10. Don Quijote y el Barroco y 11. El *Quijote* y el barroco. La estructura), otros dos al *Persiles* (12. *Persiles* y *Sigismunda*. El lugar de la inspiración de la Contrarreforma en la obra de Cervantes y 13. La arquitectura literaria de [sic] *Persiles*) para terminar con un brillante balance general (14. Estilos y ambiciones de la literatura en Cervantes). En su conjunto, pues, estamos ante una brillante disección de teorías e hipótesis sobre la obra cervantina muy pertinente para engalanar las efemérides que vivimos estos días y también para conocer la evolución al respecto de una de las plumas más brillantes del hispanismo novecentista.

De esta forma, desde el primer capítulo vemos a Marcel Bataillon posicionándose frente a las diferentes formas de entender el vocablo *barroco*. En el primer capítulo desgrana el recorrido del concepto desde el clasicismo francés de finales del siglo XVII mostrando que su forma más moderna se la debemos a Weisbach, Hatzfeld y Wölfflin y que penetra en el vocabulario literario entre los años 1927 y 1933. Esa misma lógica preside el capítulo siguiente, donde analiza la relación entre el concepto *barroco* y la idea de Contrarreforma, mostrando que éste último se adapta perfectamente a la historia espiritual alemana del siglo XVI (*Gegenreformation*, p. 30), pero no a la de otros países y no a la española. El análisis muestra que el uso de conceptos quiere mostrar el *espíritu de una época* (“el espíritu de ese conjunto histórico, el *Zeitgeist*”, p. 28), y en este sentido afirma que “se nos dice que el alma del barroco es el espíritu de la Contra-

rreforma. Y todo ello me resulta muy incómodo, porque desde hace años me resisto a esa expresión, que es tan poco satisfactoria como el término *barroco*” (p. 30). Culmina el capítulo mostrando las limitaciones del análisis de Hatzfeld, que relaciona la Contrarreforma en España con la figura de San Ignacio de Loyola, así como también los planteamientos de Stephen Gilman y su idea de Contrarreforma como *contra-Renacimiento*. Para Bataillon se trata de “la historia concebida como (...) una sucesión de épocas sustantivadas, provistas de nombres con mayúsculas, cada una de las cuales debe batirse con la anterior para vencerla y sustituirla: Antigüedad, Edad Media, Renacimiento, Contrarreforma, Aufklärung o Siglo de las Luces. (...) El documento ya no aparece como un discurso del autor a sus contemporáneos, sino como un discurso de su época a la época anterior y ya condenada” (p. 37). Terminan estos capítulo preliminares sobre el concepto de *barroco* con el tercer capítulo, dedicado a una análisis del “estilo Concilio de Trento” a partir de la descripción del monasterio de El Escorial que nos da fray José de Sigüenza en su *Historia de la orden de San Jerónimo*, donde describe cómo “ese arte era sentido como un clasicismo vitruviano, pero como un clasicismo que es un medio al servicio de la exaltación del cristianismo, no un fin en sí; y que, en relación con el canon antiguo, acepta innovaciones cristianas” (p. 55).

A partir del capítulo cuarto comienza el análisis de la obra cervantina propiamente dicho y lo hace con dos capítulos dedicados al teatro de Cervantes ejemplarizando con *El trato de Argel* y la *Numancia*. En todo el capítulo sobresale la exigencia de centrarse en el estilo de Cervantes y no de jugar con abstracciones conceptuales: “Debemos ocuparnos de la realidad literaria, de la voluntad de estilo de Cervantes, cosas que no suelen tener muy en cuenta los barroquistas encerrados en sus teoría, ya sea que, como Casaldueiro, estén obsesionados con la idea de la Contrarreforma (...) ya sea porque quieren aplicar, supersticiosamente, a la literatura española los principios de Wölfflin” (p. 58). Para Bataillon, el clasicismo cervantino no es un “movimiento clásico o tendencia clásica pronto arrollada por el triunfo del gusto lopesco” (p. 56), sino “un clasicismo español e innovador” (p. 57), característica que relaciona Bataillon con la clásica afirmación cervantina de sacar a escena figuras abstractas y morales. Analiza esta afirmación relacionando el uso de personajes morales o históricos (el *Duero*, *España*, *Necesidad*, *Ocasión*, etc.) en la *Numancia* por la diferencia con que se utilizaban en el teatro de la época. Y respecto a la clasificación genológica de esta última, recuerda que el manuscrito rotula *Comedia del cerco de Numancia* y mostrando que el uso de los preceptos aristotélicos es subrayadamente flexible.

El siguiente capítulo está dedicado a la ficción pastoril cervantina y en concreto a *La Galatea*. Aquí interesa mostrar que si queremos analizar *La Galatea* en términos de *obra barroca* o *primer barroco* topamos con una tremenda contradicción: una obra pensada dentro del clasicismo virgiliano de la *Diana* se convierte de pronto en la ejemplificación del barroco. Ahora los dardos van dirigidos contra la interpretación de la pastoral cervantina por parte de Casaldueiro, mostrando que la novela pastoril constituye la continuidad de dos épocas que son sustancialmente idénticas pero que desarrollan diferentes tipos de clasicismo y que la crítica ha separado en renacimiento y barroco con todos los fantasmas intermedios (manierismo, primer barroco, etc.).

Los siguientes tres capítulos (del séptimo al noveno), están dedicados a las *Novelas ejemplares* y comienza con una afirmación que podría ser el estandarte de todo el libro: “peligro de recurrir al *Zeitgeist* [subrayado del autor] para explicar una obra innovadora,

creadora” (p. 101). Aquí nos encontramos con que la prosa de Bataillon se convierte en apuntes de clase, en frases aisladas que la editora ha tenido el acierto de dejarlas tal y como las escribió su autor. El gran hispanista francés repasa los principales problemas de la colección de 1613. Así, por ejemplo, el capítulo séptimo está dedicado a los problemas de cronología de *La española inglesa*, mientras que los dos restantes se centran en criticar la interpretación de Casaldüero, considerada demasiado esquemática y abstracta.

Los dos siguientes capítulos están dedicados al *Quijote* y se repasan las principales interpretaciones desde Hegel hasta Maravall y se realiza un recuento crítico de las ideas de Casaldüero sobre la estructura de la obra. Y finalmente los capítulos doce y trece se repasan las principales interpretaciones sobre el *Persiles* para mostrarlo no como un *error* estético, sino como un resultado de la reflexión cervantina. Aquí muestra don Marcel Bataillon su vertiente de admirador de Américo Castro al hablar del “Cervantes devoto” de sus últimos años. Un capítulo de cierre subraya las principales intenciones de todo el curso (y libro) recordando la necesidad de contextualizar la obra literaria en lugar de leerla desde categorías abstractas y preconcebidas.

Así, pues, un acierto completo la edición de este curso de Marcel Bataillon que permitirá al lector reseguir la evolución personal del autor de *Erasmus y España*.

JORGE GARCÍA LÓPEZ
Universidad de Gerona

INÉS CARRASCO CANTOS (ed.) (2015): *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Colección Interlingua, 147, Granada, Comares, 336 pp.

El conocimiento del español del siglo XVIII viene enriqueciéndose en los últimos años con estudios que se ocupan de la lengua de este periodo atendiendo a su variedad en distintas zonas geográficas del ámbito hispanohablante, a partir del análisis de textos pertenecientes a diversas tradiciones discursivas. Es lo que sucede en esta obra, que forma parte de las publicaciones a las que ha dado lugar el análisis de los documentos archivísticos inéditos que componen el CODEMA (*Corpus Diacrónico de documentación malagueña*, <<http://www.arinta.uma.es>>). Se analizan en ella veintisiete protocolos notariales de carácter privado fechados entre 1731 y 1765, todos ellos procedentes del Archivo Histórico Provincial de Málaga, doce de la ciudad de Estepona, en la zona occidental de la provincia, y quince, de localidades de la zona oriental de la Axarquía.

El volumen se divide en dos partes claramente delimitadas. En la primera, que ocupa 152 de sus 336 páginas, se recogen los estudios sobre diferentes aspectos de los textos que constituyen el corpus, con sus correspondientes bibliografías de referencia al final de cada uno de ellos. En la segunda, se ofrecen los documentos de acuerdo con los criterios de edición de la red CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*, <<http://www.redcharta.es>>), lo que hace posible el acceso a su transcripción paleográfica, edición crítica y reproducción facsimilar.

La primera parte de la publicación está compuesta por ocho trabajos. En el primero, bajo el título “*Corpus Diacrónico de documentación malagueña (CODEMA)*. Edición y análisis de los documentos” (pp. 3-10), la editora de la obra, Inés Carrasco, presenta su

contenido, detalla la tipología de los textos estudiados, fundamentalmente cartas sobre diferentes asuntos y escrituras testamentarias, y los encuadra dentro del estudio de la documentación del *CODEMA*, que, según destaca, está haciendo posible “conocer los usos lingüísticos registrados por los escribanos, que van informando sobre la incipiente norma meridional, cuyo entramado de rasgos comienza a consolidarse en el siglo XVIII” (p. 6)¹.

La propia editora abre los capítulos que analizan el corpus seleccionado con el titulado “La lengua del siglo XVIII en documentación archivística malagueña: los usos gráficos y sus interpretaciones” (pp. 12-36), en el que contrasta los usos gráficos de los dos escribanos responsables de los documentos con las normas ortográficas establecidas en esta etapa por la Real Academia Española y examina la presencia en la escritura de rasgos meridionales. Comienza advirtiendo sobre la ubicación cronológica de los textos en el segundo tercio del siglo XVIII, dentro de la etapa que se suele caracterizar, en la historia de la ortografía castellana, como “periodo académico”. El análisis de las grafías le lleva a cuestionar, siguiendo a Rosenblat, el planteamiento que hace coincidir el período así denominado con la fundación de la Academia y la publicación de sus primeros tratados, ya que la generalización de sus propuestas ortográficas fue más tardía. Resulta difícil, por esta razón, interpretar los usos gráficos coincidentes con la norma académica como testimonio de la extensión y seguimiento de los preceptos de la institución, sobre todo por parte de profesionales con hábitos adquiridos cuando tales preceptos no existían y en un momento en que no tenían reconocimiento oficial ni eran de uso obligatorio en la enseñanza. Fuera de esta cuestión, en lo que se refiere a la evolución de la norma meridional y a su consideración social, la abundante presencia de grafías siseantes y ciceantes en los textos estudiados, con predominio de las primeras, le permite suponer a la autora que al menos el seseo estaba bien establecido en esta etapa entre los hablantes cultos de la zona. El análisis se detiene también en la presencia y pérdida de la aspiración, la confusión de líquidas /r/ y /l/, la relajación de consonantes implosivas y la pérdida de /-d-/ intervocálica, cuya escasa aparición se interpreta como resultado de la presión de la norma culta.

En el trabajo titulado “Unidades verbales: formas y significados en lengua notarial dieciochesca” (pp. 37-53), Diana Esteba Ramos contabiliza y ordena las formas personales del verbo que aparecen en el corpus atendiendo al tiempo y la persona. A partir de esta clasificación inicial, confronta los datos proporcionados por los textos con los de otros estudios sobre la morfología verbal en esta etapa de la lengua, incidiendo en la peculiaridad discursiva de los documentos analizados, evidente en cuestiones como el elevado uso del futuro de subjuntivo, la abundancia de subordinadas que expresan las condiciones y consecuencias del acto notarial y la presencia de estructuras perifrásticas y resultativas, a las que el trabajo dedica una particular atención. Destaca también la persistencia del uso de *haber* como posesivo, la aparición de binomios léxicos y, como rasgo de estilo de los textos, la expresión de valores enfáticos y de concreción por medio de un cierto tipo de binomios morfológicos caracterizados por la coordinación de tiempos verbales de una misma raíz.

¹ En las páginas 5 y 6 de la obra reseñada se ofrece una relación de los trabajos a los que ha dado lugar el *CODEMA*. Para el estudio de la lengua del XVIII en el ámbito andaluz, contamos hoy también con las aportaciones del *CORDEREGRA* (*Corpus diacrónico del español del reino de Granada, 1492-1833*, <www.corderegra.es>). Véase Calderón Campos (2015).

La peculiaridad del léxico recogido en los documentos notariales se aborda en el artículo de Pilar Carrasco “Léxico agrícola y marinero en documentación administrativa malagueña del siglo XVIII” (pp. 55-79). Los documentos seleccionados facilitan el contraste entre los datos procedentes de las dos zonas de la provincia de Málaga a las que pertenecen los textos: la comarca oriental, centrada en agricultura, y la occidental, en los trabajos del mar. El estudio se detiene en el léxico administrativo y presenta las diferencias marcadas por los distintos modelos textuales. Su autora muestra, a partir de este análisis, un panorama de la vida cotidiana, costumbres y actividades económicas de cada territorio en el que constata el uso de galicismos, catalanismos y algunos préstamos semánticos del francés y del italiano, dentro de un marco general en el que aprecia poca variación con etapas anteriores. Es interesante, en este sentido, la reflexión que ofrece en la introducción del trabajo sobre la periodización en la historia del español y las fechas que marcarían el inicio del llamado *español moderno*². La autora pone de relieve que los documentos seleccionados “se sitúan en una etapa en la que ya se han superado las fases iniciales de producción de obras de carácter institucional” (pp. 55-56) con la aparición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y la primera edición de la *Ortografía* académica (1741); sin embargo, considera que “estos límites temporales que se han destacado tan sobresalientes para el español general puede que no hayan influido igualmente en la variación de la variedad lingüística meridional” (p. 56), ya que esta, según indica, presenta rasgos arcaizantes y “cierto retraso en la aceptación de los cambios lingüísticos producidos en el español”. A pesar de que en 1754 y 1763 se habían publicado ya las dos siguientes ediciones de la *Ortografía* de la Academia, quizás en el período al que pertenecen los documentos estudiados es todavía difícil calibrar la influencia real de las obras de la institución incluso en el español general, como apuntábamos más arriba al referirnos al trabajo de Inés Carrasco sobre los usos gráficos de los notarios; pero es evidente que el análisis de los textos de esta etapa resulta imprescindible para configurar la historia de la extensión de esa influencia.

El artículo de Salvador Peláez Santamaría “La toponimia en un corpus documental del siglo XVIII” (pp. 81-96) parte de la distinción entre topónimos mayores y menores, los ordena alfabéticamente, establece su frecuencia en los documentos estudiados y analiza con cautela su posible origen, significado y variantes textuales. Como resultado, establece cuatro grupos según su procedencia prerromana, latina, árabe o germánica. En cuanto al significado, localiza antropónimos, fitotopónimos, hagiotopónimos, hidrotopónimos, orotopónimos, topónimos propiciatorios (referidos a accidentes del lugar), relativos a construcciones, utensilios o a la procedencia de sus habitantes. El estudio se cierra con una tabla en la que se resumen los datos ofrecidos en la exposición sobre los topónimos mayores (variantes, procedencia y significado) y un listado completo de los topónimos mayores y menores con su ubicación en el corpus.

La información que proporcionan los documentos notariales sobre la sociedad civil de un territorio y un momento histórico centra el estudio de Lorena Barco Cebrián y Alicia Marchant Rivera titulado “La fe pública en la provincia de Málaga a mediados del siglo XVIII” (pp. 97-118). El trabajo encuadra cronológica y geográficamente los documentos que componen el corpus, detalla sus tipos y señala los antecedentes y proyec-

² Dentro de esta etapa, se han realizado propuestas que acotan períodos más específicos, como el que incluye el siglo XVIII en el denominado *primer español moderno* (h. 1675-1825) (Octavio de Toledo, 2008; Girón, 2008; García Godoy, 2012).

ción de la literatura notarial en el XVIII. Analiza también la situación de la institución notarial malagueña en este siglo con una particular atención a la evolución histórica del oficio de escribano, concretado en los dos que firman los documentos, Juan Basilio Pabón y Andrés Antonio Gabaldón. El trabajo contribuye de forma eficaz a contextualizar y entender las características del conjunto documental y de su producción, así como los criterios para su selección. Por esta razón, quizás podría haberse situado antes de los que se ocupan del análisis del corpus en sus diferentes aspectos (gráfico-fónico, morfológico, sintáctico y léxico), y así aparece, de hecho, en la presentación de la editora en el capítulo que abre la obra.

Livia Cristina García Aguiar analiza, en “De la sintaxis a la pragmática en protocolos notariales del setecientos” (pp. 119-136), la organización sintáctica y la presentación de la información dentro de los documentos, destacando los aspectos comunes ligados a su carácter de contratos entre partes. A partir de la redacción de los compromisos y de su justificación, la autora comprueba la complejidad y recargamiento de la sintaxis, con fuerte presencia de la hipotaxis y una marcada tendencia al engarce de párrafos y periodos por medio de conectores aditivos delante de los enunciados. La peculiaridad de los documentos estudiados se refleja en la tendencia al uso de marcadores ordenadores de la información, que se hace evidente en los testamentos. El análisis incide en cuestiones como la elisión del nexos subordinante en las completivas, el tipo de subordinación más frecuente, la justificación administrativa por medio de conectores o, sobre todo, de subordinadas adverbiales, causales, finales o concesivas, así como en la expresión de la condicionalidad, propia del detalle de las circunstancias que debían darse para la aplicación de los acuerdos establecidos en el acto notarial.

El trabajo que cierra los dedicados al estudio del corpus, escrito por Pilar López Mora y titulado “E, yo, el escribano, doy fe”: El acto notarial como macroacto de habla” (pp. 137-152), aborda el documento notarial como un acto de habla complejo de tipo declarativo-directivo por el cual el escribano actúa de fedatario, certificando o validando un pacto o contrato. Se advierte en el trabajo de qué manera este macroacto de habla engloba otros subactos de habla perlocutivos entre los que destacan el compromiso, la declaración, la renuncia, la autorización, donde la fuerza perlocutiva se hace más evidente, y la certificación. Esta última se expresa fundamentalmente por la locución verbal *dar fe*, aunque se observa una menor explicitación del hecho que en etapas anteriores, quizás, según apunta la autora, por ser ya menos necesaria. Se pone de manifiesto, por otra parte, cómo el acto notarial da lugar a un texto con una particular polifonía en la que alterna la voz del escribano en primera persona y las de los otorgantes que intervienen, habitualmente recreadas por el redactor en forma de discurso reproducido, pero siempre adaptado a las formas convencionales de la tradición discursiva, que determinan, por otra parte, la validez del propio acto. El estudio se centra en el corpus de textos estudiados en el monográfico, pero se sirve del contraste con textos malagueños del *CODEMA* pertenecientes a etapas anteriores.

En suma, el minucioso análisis de los distintos aspectos del corpus seleccionado, así como la presentación y edición crítica de los documentos, que facilita la realización de futuras investigaciones, hacen de esta obra una valiosa aportación al estudio de la lengua española del siglo XVIII, tanto en lo que se refiere a la historia de la constitución de la norma meridional como al debate sobre la conveniencia de reformular la caracterización y límites cronológicos del denominado *español moderno*.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Calderón Campos, Miguel (2015): *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833)*. *Oralidad y escritura*, Bern, Peter Lang.
- García Godoy, M.^a Teresa (ed.) (2012): *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern, Peter Lang.
- Girón Alconchel, José Luis (2008): “La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?”, en Concepción Company Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de historia de la lengua española*, Madrid, Arco/Libros, vol. II, pp. 2243-2253.
- Octavio de Toledo, Álvaro S. (2008): “Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (1675-1825)”, en Concepción Company Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de historia de la lengua española*, Madrid, Arco/Libros, vol. II, pp. 877-907.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE
Universitat de València

ALEXANDRE VEIGA (2015): *Recitador, copista, paleógrafo, editor. La lingüística diacrónica ante el estudio y la reconstrucción del Poema de Fernán González*, Lugo, Axac, 74 pp.

Es relativamente frecuente encontrar, entre los estudios románicos, ediciones que se pretenden críticas de textos medievales. En el caso que nos ocupa, relativo a la épica medieval castellana, el posible editor se enfrenta a dificultades críticas notorias: ha de arrostrar la singularidad del texto objeto de la reconstrucción (el códice b-IV-21 de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, folios 136r-190v), conocido como *Poema de Fernán González*, que reúne las condiciones de ser incompleta, de ser tardía (fines del s. XV) y de estar “desesperadamente desfigurada desde el punto de vista lingüístico”, según subraya el autor de este libro. En efecto, el profesor Veiga ya había publicado hasta una decena de artículos críticos sobre diversos aspectos lingüísticos y textuales de la única copia que nos ha llegado (v. “Referencias Bibliográficas”, pp. 73-74). En este trabajo el autor compendia y amplía su interpretación lingüística poniendo a las claras ciertas incoherencias de editores anteriores así como las posibles causas de sus posiblemente erradas resoluciones.

Se trata de un manuscrito en el que intervienen tres copistas que trabajan sobre una obra que quedará inacabada (se estima que falta hasta el 20% del texto previsto por los amanuenses), por la razón de que nunca llegaron a escribir su última parte. En el capítulo 2 el autor enumera las dificultades de la reconstrucción del texto, que, *grosso modo* podrían resumirse como sigue: a) la ingente cantidad de alteraciones del texto, que revela incluso defectos y carencias de una obra anterior; b) la propia forma de los versos y sus agrupaciones estróficas (de notable dificultad para intentar establecer una composición verosímil del original en cuaterna vía); c) la presencia de versos añadidos al cuarteto primitivo, con desviaciones en el patrón métrico; d) la rima alterada de algunos versos que, en ocasiones, se traslada a otras partes estróficas; y e) por doquier, una

serie de elementos lingüísticos sospechosos como resultado de la modernización del texto antiguo en su proceso de transmisión, ora por ignorancia, ora por incompreensión de formas primitivas (especialmente en los nombres propios, aunque no solo). También en el capítulo 2 el autor advierte del peligro de la circularidad frente a una obra transmitida por una copia tardía (el original se ha perdido), y en cuyo análisis intervienen, al menos, tres parcelas del conocimiento: la perspectiva literaria, la histórica y la lingüística. En este sentido, es perfectamente comprensible la queja fundamental del autor del volumen: los estudiosos de la lingüística diacrónica del español han desatendido a menudo la labor de reconstrucción de los textos antiguos y han dejado esta tarea a los especialistas de literatura y de historia.

En el capítulo 3, el autor se dedica a investigar el poema aprovechando otra fuente textual: se analiza la *Primera Crónica General* o *Estoria de España* y de esa labor derivan varias posibles *emendationes*. Una de ellas es la supresión de un pronombre tónico (*tu*), que aparece en el segundo hemistiquio de un verso del folio 163r, mientras que, según Veiga (p. 19), debe permanecer otro pronombre átono (*lo*), forma pronominal que ya se da en la *Primera Crónica General* y permanece en el *Poema de Fernán González*. Luego se critica la presencia de la correlación negativa *nunca... non* propuesta por Marden y por otros editores para subsanar la ausencia de dos sílabas en el segundo hemistiquio del verso 9c, dado que, en todo el manuscrito, jamás aparece esta correlación negativa y hay posibilidades más verosímiles para cumplir con la silabificación. En cuanto al empleo de la forma *podieramos* (verso 678d/690d), que propone Marden, Veiga advierte que este editor toma por válida una forma común en un periodo posterior de la historia de la lengua, pero inexistente o inusual en el s. XIII, donde lo habitual sería *podriemos*, como atestigua con frecuencia el Mester de clerecía.

Las divergencias interpretativas son especialmente interesantes en lo relativo a ciertos versos espurios del manuscrito, como el verso 502e/508e, donde nos encontramos nada menos que con 23 sílabas: en dicho verso aparece *qua*, esto es, la conjunción causal *ca*, grafía que fue mal interpretada por Menéndez Pidal como *qual* y repetido en otras ediciones posteriores. Se refiere el autor aquí a algo habitual en las labores interpretativas de todo tipo: el “culto al maestro” hace que se repitan errores aun cuando el *lapsus* sea bien visible. Algo parecido es predicable para la forma errada e inexistente *delar** frente a la necesaria *dexar* o respecto a la acentuación verbal, que permite varias posiciones del sujeto de la enunciación respecto al acto comunicativo (pp. 28-30).

Trata el autor a continuación de lo que denomina “apego por defecto al manuscrito”, según el cual, los editores críticos, “una vez han conseguido para un verso una relectura que les parezca aceptable en cuanto a metro y rima, prescinden de ahondar en otras cuestiones de índole lingüística” (p. 33), como al aceptar el pronombre reflejo en *tornarse* cuando su ausencia reconstruye una métrica impecable. Algo similar se da para la forma prefijada *aguardar* frente a la posiblemente primigenia *guardar* (pp. 34-35). Se dan otros errores de base gramatical que tienen relación directa con la flexión verbal o morfología flexiva, aspecto de la gramática histórica y sincrónica del español de la que el autor es un especialista renombrado y que no trataremos aquí sino para mentarla con brevedad, como reconstrucciones erróneas con la forma verbal en *-ra* (más propia del segundo cuarto del s. XIV), allí donde la sintaxis primigenia exigiría la forma en *-se*. Algo similar podría defenderse para una regularización en *-re* en la estrofa 338/344 (pp. 39-42) donde debiera respetarse la forma en *-se*. De nuevo aquí el autor considera

erróneo aplicar formas no verosímiles en relación con la gramática de texto original perdido (por más que no se conozca), como hacen muchos editores.

El capítulo 4 de esta investigación trata de otros errores debidos, probablemente, al carácter de la transmisión oral del *Poema de Fernán González* (empleo de *-eres* en lugar del original *-éssedes*; cambios en la persona gramatical como corresponde al Mester de clerecía, donde los vasallos se dirigen a su rey mediante el *tu* y no el *vos*, etc.). Lo anterior nos remite a una cuestión muy relevante: “La reproducción memorística de un texto es considerablemente más insegura que la copia escrita” (p. 48). Para Veiga, no hay duda de que el manuscrito que nos ha llegado del *Poema de Fernán González* “transmite una versión del texto que en algún momento fue recogida por escrito a partir de lo que algún recitador había memorizado” (p. 50), de modo que carece de sentido atribuir todas y cada una de las deformaciones del texto a la intervención de los copistas. Estudia luego con detenimiento una serie de estrofas que manifiestan una métrica inesperada, así como un cúmulo de otras alteraciones solo explicables como propias de las limitaciones memorísticas; por ejemplo, no se recuerda la rima inicial y se sustituye un término por otro usual y relacionado en su tiempo. Lo mismo puede afirmarse de estrofas con exceso de versos y de sílabas en uno de ellos, donde hay redundancias producto de una memoria parafrástica imperfecta. En todos estos casos y aun en otros el autor considera “las deformaciones textuales más verosímilmente explicables como debidas a memorización imperfecta de las correspondientes estrofas por parte de un recitador” (p. 58). Por este mismo motivo, el autor sugiere que la mayor parte de las asonancias del *Poema de Fernán González* son resultado de las prácticas recitadoras de los juglares y que, por tanto, hay que intentar restituir la consonancia de manera rigurosa antes que mantener dichas asonancias. Respecto a los primeros versos que no riman, tenemos idéntico problema de memorización imperfecta: se retuvo el sentido general de dichos versos pero no su forma. Por consiguiente, lo que en muchas ocasiones los editores críticos han achacado al copista del *Poema de Fernán González* puede deberse a los errores atribuibles a su recitador tardío. Lo mismo se puede argumentar, y así lo hace de modo muy perspicaz el autor, respecto al adjetivo *ca[n]sado* de la estrofa 674/686, que debe interpretarse, a la luz de la *Primera Crónica General*, obra con la que se coteja el *Poema*, como *casado*.

Las conclusiones de tal trabajo nos hacen ver con claridad lo siguiente: a) la reconstrucción lingüística de los textos románicos medievales no ha de dejarse exclusivamente en manos de historiadores y expertos en literatura, que son, sin embargo, aquellos que, hasta ahora, más se han dedicado a su edición; b) hay que asumir una transmisión oral del texto del *Poema de Fernán González* como responsable de gran parte de las deformaciones que nos han llegado; c) es la lingüística diacrónica la más obligada a no olvidar su cometido en la labor de reconstrucción de tantos textos antiguos como el que aquí ha ocupado al autor. En consecuencia, la lectura de su trabajo nos parece tan recomendable como fructífera para los dedicados a la lingüística románica desde la perspectiva diacrónica y, en especial, para los medievalistas del español.

JOAQUÍN GARCÍA-MEDALL
Universidad de Valladolid